

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



2 de marzo de 2016

Nº 42

SUMARIO

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

- Resolución de las tablas salariales de 2016 de aplicación al personal laboral del ayuntamiento de Candeleda 3

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

- Extracto acuerdos de la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria, celebrada el 22 de febrero de 2016 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Aprobación del calendario fiscal para el ejercicio 2016 de los padrones fiscales 9
- Composición de la Mesa de Contratación del Patronato Municipal de Deportes de Ávila 11

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Solicitud de licencia ambiental para ampliación zona de ventas de tienda bazar 12

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

- Aprobación inicial del presupuesto general de 2016 13

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

- Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria nº 1 del presupuesto de 2015 15

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

- Solicitud licencia ambiental para actividad de nave destinada a taller, cerrajería y fabricación de aperos 16

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

– Aprobación definitiva del presupuesto general para 2016..... 17

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

– Ejecución de títulos judiciales 24/2015 notificación a instancia de Juan Carlos Saguar Zarate contra A.T. ENERGIA 2013 S.L. 19



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 546/16

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2016, de la Oficina Territorial de Trabajo de Ávila, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo y la publicación en el BOP de Ávila de las TABLAS SALARIALES correspondientes al año 2016 de aplicación al Personal Laboral del Ayuntamiento de Candeleda. (Convenio Colectivo código 05100042012014).

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la entidad "Ayuntamiento de Candeleda" (Código de Convenio 05100042012014), suscrito el día 18 de enero de 2016, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1º, 2º.1 a/ y 6.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183), esta Oficina Territorial de Trabajo

ACUERDA:

Primero.- Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 25 de febrero de 2016.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Ávila, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*

ACTA 01/2016

SESIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN AL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA CELEBRADA EL DÍA 18 DE ENERO DE 2016

En la localidad de Candeleda siendo las 10:15 horas, del día 18 de enero de 2016, se reúnen las personas relacionadas a continuación, previa convocatoria, para la proceder a la firma del acuerdo de las tablas salariales del año 2016 del I Convenio Colectivo de Aplicación al Personal Laboral del Ayuntamiento de Candeleda, cuya inscripción se ordenó por

Resolución de 13 de marzo de 2014, de la Oficina Territorial de Trabajo de Ávila, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 52 de día 17 de marzo de 2014.

La asistencia de los miembros es como sigue:

En representación del Ayuntamiento de Candeleda

D. Carlos Montesino Garro Teniente-Alcalde (PSOE)

D. Miguel Ángel Carretero Sánchez (PP)

D. José Antonio Pérez Suárez. (Ciudadanos)

D. Román Pulido Fernández (Somos Candeleda y El Raso)

El Alcalde D. Miguel Hernández Alcojor (PSOE), excusa su asistencia.

En representación de los trabajadores:

Dña. Julia Burgueño Rico delegada de personal (UGT).

Don Jesús Prieto Galán delegado de personal (UGT).

Don Daniel Jesús Monforte González delegado de personal (UGT).

Dña. Laura Gómez Infante delegada de personal (UGT).

Don José Luis Rodríguez Morales delegado de personal (UGT).

Don José Ignacio Gómez Úbeda, en calidad de asesor (UGT).

Toma la palabra Dña. Julia Burgueño Rico (UGT) para exponer que con fecha 23 de noviembre de 2015, el comité de empresa registró una propuesta que obra en la documentación entregada junto con la convocatoria a los miembros de esta comisión, proponiendo la aplicación del decreto 10/2015 presupuesto general del estado de subida salarial del 1% para los empleados públicos.

Se abre el debate y los representantes del ayuntamiento coinciden en señalar que al ser un decreto del gobierno debe tener su correspondiente aplicación al personal del ayuntamiento, coincidiendo con la opinión manifestada por la parte social.

Por tanto, los presentes, reconociendo que de acuerdo a la legislación vigente se podrá aprobar una revisión salarial de hasta el 1%, proceden a la firma de las tablas salariales del I Convenio Colectivo de Aplicación al Personal Laboral del Ayuntamiento de Candeleda con un 1% de incremento para el año 2016, que se anexan a esta acta.

Se mandata a D. José Carlos Pajares de Frutos para el registro y tramitación telemática de este acuerdo con el fin de su posterior publicación en el BOP Ávila.

Anexo I
TABLA SALARIAL 2016

Grupo	Puesto de Trabajo	Salario Base de Convenio	Plus Convenio	PP ext. Junio y Navidad
II	TECNICO MEDIO CULTURA	11.622,84	7.076,59	3.116,58
II	DIRECTOR PROFESOR ESCUELA	11.622,84	13.025,34	4.108,03
II	ENCARGADO DEPORTES	11.622,84	255,76	1.979,77
II	DIRECTOR PROFESOR GUARDERÍA	11.622,84	4.390,34	2.668,86
II	PROFESOR ESCUELA MUSICA	11.622,84	13.025,34	4.108,03
II	AGENTE DESARROLLO LOCAL	11.622,84	9.154,29	3.462,86
II	PROFESOR ESCUELA MUSICA	11.622,84		1.937,13
III	ENCARGADO URBANISMO	8.726,76	7.210,24	2.656,15
III	ENCARGADO JARDINES	8.726,76	7.210,24	2.656,15
III	TECNICO EDUCACION INFANTIL	8.726,76		1.454,44
III	TÉCNICO CAMPO GOLF	8.726,76	2.613,36	1.890
III	MONITORES ESCOLARES	8.726,76		1.454,44
III	TECNICO EDUC. INFANTIL	8.726,76		1.454,44
III	MONITOR DE DEPORTES	8.726,76		1.454,44
III	PROFESOR GOLF	8.726,76		1.454,44
IV	CONDUCTOR CAMION	7.263	5.512,96	2.129,31
IV	OFICIAL MANTENIMIENTO	7.263	3.711,56	1.829,08
IV	OFICIAL CEMENTERIO	7.263	4.750,43	2.002,22
IV	CONSERJE ESCUELAS	7.263	5.512,96	2.129,31
IV	CONDUCTOR TANQUETA	7.263	5.512,96	2.129,31
IV	OFICIALES MANT. CAMPO GOLF	7.263	2.744,91	1.668,98
IV	AUXILIAR BIBLIOTECA	7.263	2.430,24	1.615,52
IV	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.263	2.430,24	1.615,52
V	PEONES MANTENIMIENTO	6.647,52	3.564,12	1.701,93
V	CONSERJE TANATORIO	6.647,52	2.944,31	1.598,62
V	PEON AYUT. ELECTRICISTA	6.647,52	3.886,55	1.755,67
V	VIGILANTE POLICIA	6.647,52	3.424,26	1.678,62
V	PEONES TIEMPO VERANO	6.647,52	3.564,12	1.701,93
V	VIGILANTE INSTALACIONES DEP.	6.647,52	3.564,12	1.701,93
V	PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL	6.647,52	3.564,12	1.701,93
V	BARRENDERO	6.647,52	1.317,11	1.327,43
V	LIMPIADORA ESCUELA	6.647,52	1.317,11	1.327,43
V	LIMPIADORA GUARDERIA	6.647,52	1.317,11	1.327,43
V	LIMPIADORA CAMPO GOLF	6.647,52	1.317,11	1.107,90
V	LIMPIADORA OFICINAS TP	6.647,52	1.317,11	1.327,43

Grupo	Puesto de Trabajo	Salario Base de Convenio	Plus Convenio	PP ext. Junio y Navidad
V	LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES	6.647,52	1.317,11	1.327,43
V	VIGILANTE CENTRO CULTURAL	6.647,52	1.317,11	1.327,43
V	LIMP. EN EL RASO ESC.	6.647,52	1.317,11	1.327,43
V	TELEFONISTA	6.647,52	2.009,68	1.442,86
V	CONSERJE PUNTO LIMPIO	6.647,52	1.317,11	1.327,43
V	MANTENIMIENTO EN EL RASO	6.647,52	1.317,11	1.327,43

Concepto Salarial	Cuantía En Euros
PLUS DISTANCIA	3,44 € POR DÍA TRABAJADO
COMPLEMENTO TURNICIDAD	51,62 € MENSUALMENTE
COMPLEMENTO NOCTURNIDAD	8,08 € POR DIA TRABAJADO
PLUS FESTIVOS	32,04 € DOMINGO Y/O FESTIVO TRABAJADO

Grupo	Complemento de Antigüedad
II	421,44
III	318,96
IV	216,96
V	163,32

Grupo	Gratificación por servicios extraordinarios
II	19,19
III	17,17
IV	15,15
V	13,13

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las once horas y treinta minutos del día al principio indicado, previa redacción, lectura y aprobación de la presente acta, firman la misma las personas designadas a tal efecto como representantes del Ayuntamiento de Candeleda y de los trabajadores.

Candeleda, 18 de enero de 2016

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 552/16

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 22 DE FEBRERO DE 2016

- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 8 de febrero de 2016 (03/16).

1.- Se desestimó un recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués en asunto relacionado con el programa de Actividades de carácter Deportivo.

2.- No se relacionó expediente alguno bajo este epígrafe.

3.- Se dio cuenta de una resolución de la Presidencia por la que se solicitan ayudas a la Junta de Castilla y León para distintos programas del Fondo de Cooperación Económica Local General 2016 y Fondo Complementario para Políticas Sociales.

Autorizar la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obligaciones derivadas del contrato de la obra Mejora de la Capa de Rodadura de la Ctra. Provincial AV-P-672: "Acceso a Gilbuena y Medinilla" y AV-P-673: "Acceso a Neila de San Miguel y Medinilla".

4.- Dar cuenta de la formalización del Convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Ávila y el Ayuntamiento de Cebreros para la promoción del concurso provincial de carnaval.

Aprobar las bases de la Convocatoria de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para la realización de "Actividades de Carácter Cultural".

Aprobar las bases de la Convocatoria de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para la realización de "Actividades de Carácter Deportivo", 2016.

Aprobar las bases de la Convocatoria de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para la adquisición de "Equipamiento Deportivo", 2016.

Aprobar las bases de la Convocatoria de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para el "Mantenimiento de Bandas, Corales y Escuelas de dulzaina", 2016.

5.- Aprobar las justificaciones de gastos presentadas por cada uno de los beneficiarios, correspondientes a la Línea de ayudas para el fomento de la contratación de trabajadores y autónomos asentados en el mundo rural y el fomento del espíritu emprendedor mediante el autoempleo, 2014.

6.- Autorizar la cesión de ocho novillos, de la ganadería de esta Excma. Diputación Provincial de Ávila, a los Ayuntamientos de Navalenguilla, San Martín de la Vega del Alberche, Becedas (2), El Barco de Ávila, Gallegos de Altamiro, Candeleda y Navarredondilla.

Aprobar el programa de Empleo para Áreas Rurales Deprimidas 2015/2016, así como las normas que regirán el funcionamiento del mismo.

Aprobar la concesión de subvención a los Ayuntamientos integrantes del plan de fomento de empleo agrario para zonas rurales deprimidas, anualidad 2015-2016.

Aprobar las Bases de la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos, Entidades Locales Menores y Municipios Agrupados de la provincia de Ávila, para acogerse al Programa de Arreglo de Caminos Agrarios, anualidad 2016.

Anular, por distintas causas, las subvenciones concedidas para el arreglo de caminos agrarios (anualidad 2015) a varios Ayuntamientos de la provincia.

7.- Aprobar las Bases de la convocatoria de la bolsa de trabajo para una plaza de Ayudante Técnico Sanitario/D.U.E.

En Ávila, a 29 de febrero de 2016

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 542/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

A N U N C I O

Por resolución de la Tenencia de Alcaldía de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación de 24 de febrero de 2016, se aprobó el calendario fiscal para el ejercicio 2016 de los padrones fiscales cuyo desglose es el siguiente:

➤ Un primer periodo cobratorio que determina como plazo de ingreso en periodo voluntario de los tributos que se relacionan a continuación de 3 de marzo a 5 de mayo:

- Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras, ejercicio 2016
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2016
- Canon de Sepulturas, ejercicio 2016

➤ Un segundo periodo cobratorio que determina como plazo de ingreso en periodo voluntario de los tributos que se relacionan a continuación de 5 de mayo a 5 de julio:

- Tasa por Recogida de Basuras, 1^{er} semestre 2016
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Urbana y Rústica), ejercicio 2016

NOTA: Para aquellos recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Urbana y Rústica) que estuvieran domiciliados se pasaría al cobro el 50% del importe el 6 de junio y el 50% restante el 6 de octubre (salvo que se hubiera dado orden de pagarlo en un solo plazo, en cuyo caso se cargaría el importe total el 6 de junio).

➤ Un tercer periodo cobratorio que determina como plazo de ingreso en periodo voluntario de los tributos que se relacionan a continuación de 5 de octubre a 5 de diciembre:

- Tasa por Recogida de Basuras, 2^o semestre 2016
- Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2016

Se recuerda también que se ponen al cobro otras Tasas y Precios Públicos, con periodicidad mensual:

- Tasa por Ocupación de Puestos, Almacenes y Servicio de Cámaras Frigoríficas en el Mercado Central de Abastos
- Tasa por Ocupación de las Oficinas del Vivero de Empresas de Ávila
- Precio Público por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, Comida a Domicilio y Servicio de Teleasistencia
- Precio Público por la Prestación del Servicio de Estancias Diurnas Municipal
- Precio Público por la Prestación del Servicio de Aparcamiento de Vehículos Pesados Río Torio

- Tasa por Prestación del Servicio y Aprovechamiento Especial de las Instalaciones del Patronato Municipal de Deportes
- Precio Público por la Prestación del Servicio de la Escuela Municipal de Artes Plásticas
 - trimestral, como son:
- Precio Público por la Prestación del Servicio de la Escuela Municipal de Música

Asímismo, se hace saber que los correspondientes Padrones Fiscales se expondrán al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento durante un mes a contar desde el inicio del periodo de cobro voluntario.

LUGAR DE PAGO: El pago podrá realizarse en cualquier sucursal de las siguientes entidades bancarias colaboradoras en la recaudación: Bankia, Caixabank, Caja Duero, Banco Santander, Banco Sabadell y Caja Rural de Castilla la Mancha.

MEDIOS DE PAGO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 60 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, los medios de pago en este Ayuntamiento son: dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

RECURSOS: Contra la exposición pública del padrón y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas, los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública del Padrón Fiscal.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados. Después de esta fecha se requerirá el principal del débito más el 10 por 100 de recargo de apremio reducido en los plazos de ingreso establecidos en los artículos 28 y 161 de la Ley General Tributaria, transcurridos los cuales la deuda pasará a ser del principal más el 20 por 100 y los intereses de demora al día de la liquidación de la deuda.

Ávila, 23 de febrero de 2016

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 547/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y, a efectos de garantizar la debida aplicación del régimen de las Mesas de Contratación, y con el fin de evitar ralentizaciones en la gestión de expedientes, el Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2016, aprobó, la siguiente composición de la Mesa de Contratación:

	Titular	Suplente
Presidente		
Concejal	Don Pablo Luis Gómez Hernández	Doña María Belén Carrasco Peinado
Vocales		
Teniente de Alcalde	Doña Patricia Rodríguez Calleja	Doña María Sonsoles Sánchez Reyes Peñamaría
Concejal	Don Felipe Gutiérrez Hernández	Don Rubén Serrano Fernández
Concejal	Doña María Raquel Arribas de la Fuente	Don Héctor Palencia Rubio
Concejal	Doña Julia María Martín Velayos	Don Marco Antonio Serrano López
Concejal	Don Josué Mudo Batalla	Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez
Concejal	Don Rubén Arroyo Nogal	Doña Alba María Moreno Tejedor
Concejal	Don Alberto López Casillas	Doña Montserrat Barcenilla Martínez
Concejal	Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez	
Oficial Mayor	Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez	Doña Aránzazu Fidalgo Pérez
Interventor de Fondos Municipales	Don Licinio Calvo Pascuas	Doña María Lourdes Delgado Piera
Secretaria		
Secretaria Patronato Municipal de Deportes	Doña Anunciación Pérez García	Doña Begoña Mayoral Encabo

Ávila, a 26 de febrero de 2016

El Presidente del Patronato Municipal de Deportes, *Pablo Luis Gómez Hernández*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 183/16

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

D^a. XIMING LIN, en representación de GALERÍA LIN ASIÁTICA, S.L., ha solicitado licencia ambiental para COMERCIO MENOR DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS EN OTROS LOCALES (Ampliación de zona de ventas de tienda Bazar), en C/ Tejar del Tío Gabino, nº 9 - bajo, (Ref. Catastral 5865103UL5456N000060PI).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones que consideren pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la inserción de presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arévalo, 25 de Enero de 2016

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 505/16

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

Don Pascual Mozas Olivar, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de SANTA CRUZ DEL VALLE, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2016, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 5 de Febrero de 2016.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el anuncio en este Boletín Oficial.
- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A.- Operaciones Corrientes	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	93.590,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS.	7.000,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....	56.775,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	89.310,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	135.429,00
B.- Operaciones de Capital	
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	4.258,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.200,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS.....	000
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	406.562,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL	148.298,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	136.235,00
3 GASTOS FINANCIEROS	8.950,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
B) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES	24.254,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS.....	85.825,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	406.562,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación: 1

PERSONAL LABORAL FIJO: 1

Total puestos de trabajo: 3

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santa Cruz del Valle, a 5 de febrero de 2016

El Alcalde, *Pascual Mozas Olivar*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 510/16

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

A N U N C I O

Habiendo permanecido expuesto al público durante el plazo reglamentario y no habiéndose producido reclamación alguna queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de aprobación de modificación presupuestaria nº 1 del Presupuesto del ejercicio 2.015, adoptado en Sesión plenaria de 24 de Noviembre de 2.015 y modificación que supone:

a) Con relación al Presupuesto de Ingresos: Permanece inalterado.

b) Con relación al Presupuesto de Gastos y por baja parcial de partida preexistente, proceder a las siguientes modificaciones:

-.Dentro del Capítulo 2 de Gasto Corriente:

.La partida 22500 de "Tributos Estatales" se reduce en 1.500 euros.

.La partida 22604 de "Gastos Jurídicos" se incrementa en 1.500 euros, quedando en 10.000 euros

Serranillos, a 17 de Febrero del año 2.016.

El Alcalde, *Carlos Cayuela Martín*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 520/16

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

E D I C T O

APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental a favor de D. AUDACIO GARCÍA BARBERO, con DNI nº. 6.565220P, y con domicilio a efectos de notificación en la c/ Horno, nº. 24, de Vita (Ávila).

ACTIVIDAD.- NAVE DESTINADA A TALLER, CERRAJERÍA Y FABRICACIÓN DE APEROS.

EMPLAZAMIENTO.- C/ DAOIZ Y VELARDE, Nº 9.- HERREROS DE SUSO (ÁVILA).

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de DIEZ días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Herreros de Suso, a 17 de Febrero de 2016.

El Alcalde, *Alfonso A. Albizu Baladrón.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 521/16

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2016 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES:	
Cap. I: Gastos de Personal	210.725,76 €.
Cap. II: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	246.025,74 €.
Cap. III: Gastos financieros.....	300,00 €.
Cap. IV: Transferencias Corrientes	12.600,00 €.
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL:	
Cap. VI: Inversiones Reales	54.950,00 €.
Cap. VII: Transferencias de Capital	0,00 €.
B) OPERACIONES FINANCIERAS:	
Cap. VIII: Activos Financieros	0,00 €.
Cap. IX: Pasivos Financieros.....	0,00 €.
TOTAL	524.601,50 €.

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES:	
Cap. I: Impuestos Directos.....	268.199,00 €.
Cap. II: Impuestos Indirectos	9.500,00 €.
Cap. III: Tasas, Precios publicos y otros ingresos.....	131.995,00 €.
Cap. IV: Transferencias Corrientes.....	111.579,00 €.
Cap. V: Ingresos Patrimoniales.....	3.328,50 €.
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
Cap. VI: Enajenacion de Inversiones Reales.....	0,00 €.

Cap. VII: Transferencias de Capital	0,00 €.
B) OPERACIONES FINANCIERAS:	
Cap. VIII: Activos Financieros	0,00 €.
Cap. IX: Pasivos Financieros:	0,00 €.
TOTAL:	524.601,50 €.

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
(Aprobada junto con el Presupuesto General)**

PERSONAL FUNCIONARIO:	Número	Grupo	C.D
*Funcionarios Habilitación Nacional			
Subescala Secretaría-Intervención	1	AI/A2	26
*Funcionarios de Carrera de la Corporación			
Subescala Subalterna: Alguacil	1	OAP	12

PERSONAL LABORAL:

*Personal Laboral Fijo:

Auxiliar de Oficinas y Serv. Varios	1
Conductor Camión y Serv. Varios	1
Operario Serv. Múltiples y encargado ETAP	1

Total puestos de trabajo plantilla de personal: 5

*Personal Laboral Temporal y/o dependiente de subvenciones:

Personal Limpieza a tiempo parcial: 2

Personal atención Punto Lectura y consultorio a tiempo parcial: 1

Auxiliar Desarrollo Rural

Monitor Taller Verano

Esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá ser impugnada ante la Jurisdicción contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas establecidas en los arts. 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de la citada Jurisdicción.

En Santa María del Tiétar a 23 de febrero de 2016

La Alcaldesa, *M^a Isabel Sánchez Hernández*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 530/16

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. M^a. JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en la ETJ 24/16 de este Juzgado, seguida a instancia de JUAN CARLOS SAGUAR ZARATE contra A.T. ENERGIA 2013 S.L., se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

En ÁVILA, a diecisiete de Febrero de dos mil dieciséis.

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de JUAN CARLOS SAGUAR ZARATE, frente a A.T. ENERGIA 2013 S.L., por 533.94.- euros de principal, más 88.- euros provisionales de intereses que, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará la Letrado de la Admón. de Justicia, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados a la ejecutada, según el art. 553 LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos 3º y 4º de esta resolución.

Contra este auto cabe recurso de reposición, en este juzgado, en los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de S.S. consignará 25.- Euros, de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este JUZGADO en el SANTANDER, nº 0293-000064-0024-16 debiendo indicar en el concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia deberá incluir tras la cuenta; separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el M. Fiscal, el Estado, las CC.AA., las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

DECRETO

En Ávila, a diecisiete de Febrero de dos mil dieciséis.

PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir de pago a A.T. ENERGIA 2013 S.L., por la cantidad reclamada de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda.

- Requerir a A.T. ENERGIA 2013 S.L., a fin de que en el plazo de CINCO DÍAS, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado y, aso de ser hallados algunos, proceder al embargo de los mismos.

Y para que sirva de notificación a A.T. ENERGIA 2013 S.L., expido la presente para su inserción en el BOP. de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios del juzgado, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a dieciocho de Febrero de dos mil dieciséis.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*